

d) Parcela 177 del polígono 1. Tipo de cultivo. Cereal seco. Superficie afectada: 130,30 metros cuadrados. Propietario: José Ribera Comas.

e) Parcela 182 del polígono 1. Tipo de cultivo: Huerta regadío. Superficie afectada: 128,25 metros cuadrados. Propietario: Aniceto Durán Cargol.

f) Parcela 186 del polígono 1. Tipo de cultivo: Huerta regadío. Superficie afectada: 12,50 metros cuadrados. Propietario: Miguel Vives Bosch.

g) Parcela 198 del polígono 1. Tipo de cultivo: Cereal seco. huerta regadío e improductivo. Superficie afectada: 61 metros cuadrados. Propietario: Pedro Casagrán Alomar.

h) Parcela 203 del polígono 1. Tipo de cultivo: Cereal seco y alcornoque. Superficie afectada: 52,25 metros cuadrados. Propietario: Pedro Casagrán Alomar.

Contra este acto administrativo no cabe recurso alguno, pero los interesados, una vez publicada la relación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, y hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación, podrán formular por escrito ante esta Diputación, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Gerona, 16 de septiembre de 1985.—El Presidente. Salvador Carrera Comes.—13.019-E (65333).

20248 *RESOLUCION de 19 de septiembre de 1985, del Ayuntamiento de Gozón, Luanco (Asturias), por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se mencionan, afectados por las obras que se citan.*

En este Ayuntamiento se tramita expediente de expropiación forzosa, con el carácter de urgencia establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de los terrenos y bienes afectados por las obras de abastecimiento de aguas en base a las del Consorcio para el abastecimiento de agua y saneamiento de la zona central de Asturias.

La urgencia de la expropiación fue acordada en sesión plenaria de 3 de mayo de 1984 en base a lo establecido en el Real Decreto-ley 18/1981; Real Decreto 2899/1981, y Real Decreto 3338/1983.

Al objeto de proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes y derechos afectados, se convoca a los propietarios afectados por las obras que hasta el momento no han otorgado su conformidad, de acuerdo con la relación que se inserta a continuación, así como a los demás afectados que pueda haber, para que comparezcan el próximo 30 de octubre, a las diez treinta horas, en la Casa Consistorial al objeto de confeccionar las mencionadas actas, previo traslado al propio terreno si fuera necesario.

Se advierte a los interesados que podrán hacerse acompañar de Perito y Notario si lo estiman conveniente, que deberán presentar la escritura de propiedad del terreno o de constitución del derecho que sobre la finca se ostente y que hasta la fecha de levantamiento de la citada acta previa podrán formular, por escrito ante el Ayuntamiento, cuantas alegaciones estimen oportunas con objeto de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes afectados.

Relación de afectados

1. Doña Carmen Suárez García.—Prado sito en La Ren. Metros cuadrados de ocupación temporal, 2.505; de servidumbre permanente, 668; de ocupación definitiva, 5,29.

2. Doña Carmen Suárez García.—Prado sito en La Ren. Metros cuadrados de ocupación temporal, 1.350; de servidumbre permanente, 360.

3. Herederos de María Prendes.—Prado sito en La Ren. Metros cuadrados de ocupación temporal, 698; de servidumbre permanente, 340; de ocupación definitiva, 5,29.

4. Herederos de María Prendes.—Prado sito en La Ren. Metros cuadrados de ocupación temporal, 870; de servidumbre permanente, 232.

5. Don Mariano García García.—Prado sito en Bocines. Metros cuadrados de ocupación temporal, 1.470; de servidumbre permanente, 392.

6. Don Avelino García Prendes.—Monte alto y bajo en Bocines. Metros cuadrados de ocupación temporal, 3.000; de servidumbre permanente, 800.

7. Don Avelino García Prendes.—Monte alto y bajo en Bocines. Metros cuadrados de ocupación temporal, 8.250; de servidumbre permanente, 2.200; de ocupación definitiva, 10,58.

8. Doña Honorina González Heres.—Prado sito en Bocines. Metros cuadrados de ocupación temporal, 1.650; de servidumbre permanente, 440.

9. Don Mariano González Fernández.—Prado sito en Bocines. Metros cuadrados de ocupación temporal, 3.810; de servidumbre permanente, 1.016; de ocupación definitiva, 5,29.

10. Herederos de don José Rodríguez Peláez.—Prado sito en La Ren. Metros cuadrados de ocupación temporal, 225; de servidumbre permanente, 60.

11. Don Isaac García Fernández.—Monte alto de eucaliptos en Cardo. Metros cuadrados de ocupación temporal, 600.

12. Don Aquilino Prendes Fernández.—Prado sito en Perdones. Metros cuadrados de ocupación temporal, 1.770; de servidumbre permanente, 472.

13. Don José Suárez Álvarez.—Prado sito en Perdones. Metros cuadrados de ocupación temporal, 1.725; de servidumbre permanente, 460.

14. Don José Álvarez Suárez.—Prado sito en Perdones. Metros cuadrados de ocupación temporal, 720; de servidumbre permanente, 192.

15. Don José Álvarez Suárez.—Prado sito en Perdones. Metros cuadrados de ocupación temporal, 1.095; de servidumbre permanente, 508.

16. Don José Álvarez Suárez.—Monte alto en Perdones. Metros cuadrados de ocupación temporal, 1.755; de servidumbre permanente, 468.

17. Don José Álvarez Suárez.—Prado sito en Perdones. Metros cuadrados de ocupación temporal, 2.644; de servidumbre permanente, 800; de ocupación definitiva, 5,29.

18. Don José Álvarez Suárez.—Monte alto de eucaliptos en Perdones. Metros cuadrados de ocupación temporal, 2.025; de servidumbre permanente, 540.

19. Don José Suárez Álvarez.—Monte alto de eucaliptos en Perdones. Metros cuadrados de ocupación temporal, 3.750; de servidumbre permanente, 1.000; de ocupación definitiva, 10,58.

20. Don Maximino García Blanco.—Prado sito en Ambiedes. Metros cuadrados de ocupación temporal, 735; de servidumbre permanente, 196.

21. Don Rafael Menéndez García.—Prado en el Valle. Metros cuadrados de ocupación temporal, 300; de servidumbre permanente, 80.

22. Doña Leonor González del Valle.—Terreno de cultivo en Laviana. Metros cuadrados de ocupación temporal, 285; de servidumbre permanente, 76.

23. Herederos de don Alvaro Fernández Galán.—Prado en Laviana. Metros cuadrados de ocupación temporal, 2.835; de servidumbre permanente, 756.

24. Arzobispado.—Prado en Romadonga. Metros cuadrados de ocupación temporal, 2.475; de servidumbre permanente, 660.

25. Arzobispado.—Labradio en Romadonga. Metros cuadrados de ocupación temporal, 960; de servidumbre permanente, 256.

26. Arzobispado.—Prado en Romadonga. Metros cuadrados de ocupación temporal, 810; de servidumbre permanente, 216.

27. Herederos de don José Rodríguez Peláez.—Prado en Romadonga. Metros cuadrados de ocupación temporal, 180; de servidumbre permanente, 48.

28. Arzobispado.—Prado en Laviana. Metros cuadrados de ocupación temporal, 90; de servidumbre permanente, 24.

29. Don José Suárez Álvarez.—Prado en Perdones. Metros cuadrados de ocupación temporal, 330; de servidumbre permanente, 88.

30. Herederos de don Alejandro Inclán González.—Prado en Nieva. Metros cuadrados de ocupación temporal, 60; de servidumbre permanente, 16.

31. Don Avelino García Prendes.—Arbolado de eucaliptos en La Uz. Metros cuadrados de ocupación temporal, 240; de servidumbre permanente, 64.

32. Don Avelino García Prendes.—Arbolado de eucaliptos en La Uz. Metros cuadrados de ocupación temporal, 1.710; de servidumbre permanente, 456.

Luanco, Gozón, 19 de septiembre de 1985.—El Alcalde.—12.999-E (65312).